



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00609-00
Demandante	BANCO BBVA COLOMBIA SA
Demandado	KELLY ANDREA GARCIA SOLA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso de la Referencia, informándole que se encuentra anexo al expediente memorial presentado por la parte demandante, solicitando la terminación del proceso por el Pago de las cuotas en Mora y levantamiento de los embargos decretados dentro del presente proceso en contra de la parte demandada.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, junio 10 de 2022.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa en el presente proceso, aparece memorial presentado por la parte demandante., solicitando la terminación del proceso por el pago de las cuotas en Mora y el Levantamiento de los embargos decretados.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) DECRETESE la terminación del proceso por el pago de las cuotas en mora, de la manera como fue solicitado por la parte demandante, Dr. JAIRO ABISAMBRA PINILLA C. C. No.78'106.307, y T.P.No.46.576, "apoderado".-

2.-) DECRETESE el desembargo de las medidas cautelares decretada. -Líbrese el Oficio respectivo.

3.-) SIRVASE no condenar en costas a la parte demandada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Juez

Oficios Nos.0495 junio 10 de 2022.

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 078

Hoy: junio 13 de 2022.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**